

### **TERCERO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA ACTUACIÓN CONTRA LA PLAGA ESTIVAL DE LA MOSCA NEGRA.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se lee literalmente la declaración institucional relativa a la actuación contra la plaga estival de la mosca negra.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal, **aprobar** la declaración institucional que literalmente dice:

“ Cada año los municipios de la Comunidad de Madrid colindantes con los ríos Jarama y Henares sufrimos una importante proliferación de mosquitos, en concreto de simúlidos, conocidos vulgarmente como moscas negras, cuya mordedura provoca en muchas ocasiones importantes reacciones alérgicas, creando una evidente alarma sanitaria en la población.

Los simúlidos se pueden encontrar en número abundante en arbustos y plantas bajas situados cerca de cursos de agua corriente y al atardecer pueden formar enjambres de muchos individuos.

Sus larvas son acuáticas y viven fijadas sobre piedras y vegetación (generalmente plantas acuáticas) en lugares donde el agua corra, esté limpia y bien oxigenada. Sus hábitos son diurnos, especialmente a primera y última hora del día, y su radio de actuación puede llegar a los 50 km desde el lugar donde han nacido.

Mientras pican, inyectan un anestésico, un vasodilatador y un anticoagulante que evitan que la mordedura se note al instante. Posteriormente se produce una fuerte irritación e inflamación de la zona que, en algunos casos, puede necesitar atención médica.

Los expertos advierten que para frenar el avance de la mosca negra no es efectiva la fumigación y resulta contraproducente con el medio ambiente.

El único tratamiento posible para eliminar a estos molestos insectos en su fase larvaria y disminuir las poblaciones, sería el control biolarvicida en sus zonas de cría y la retirada de la vegetación acuática en la que se asientan las larvas.

El método más efectivo utiliza un bacilo (*Bacillus thuringiensis israelensis*), que es inocuo para plantas, vertebrados y para la gran mayoría de los invertebrados, presentando acción larvicida específica por ingestión cercana al cien por cien para dípteros simúlidos y mosquitos culícidos.

Dado que el método más efectivo es la actuación en las riberas de los ríos, se ha solicitado en numerosas ocasiones la intervención de los organismos que ostenta las competencias en dichos espacios, la Comunidad de Madrid y la Confederación Hidrográfica del Tajo, no recibiendo ninguna colaboración por su parte.

Asimismo, la Dirección General de la Salud Pública de la Comunidad de Madrid, evade su responsabilidad, como única Administración competente para dicho control en las zonas de cría antes expuestas, instando a los Ayuntamientos de los municipios afectados a actuar contra esta plaga sin aportación económica alguna para llevar a cabo dichas actuaciones, que además, por puntuales, son poco efectivas, y en algunos casos hasta incumplen la normativa europea.

A la vista de esta situación que provoca graves perjuicios sanitarios y con el objetivo de defender la buena salud de nuestros ciudadanos y ciudadanas, el Pleno Municipal

**ACUERDA**

- 1.- Seguir incidiendo con campaña informativa a la población de Arganda del Rey con recomendaciones en prevención de picaduras y actuación en caso de reacción alérgicas a las mismas.
- 2.- Implementar medios naturales de control biológico para disminuir la población de mosca negra en nuestro municipio
- 3.- Continuar con el marco de colaboración y coordinación con otros municipios vecinos, que sufren idéntica situación, con el objetivo de conseguir la implicación y actuación de los organismos competentes, a través de una denuncia pública por dejación de sus competencias.
- 4.- Exigir a las diferentes Consejerías implicadas de la Comunidad de Madrid y a la Confederación Hidrográfica del Tajo, la actuación necesaria para combatir la proliferación de las larvas de estos insectos.
- 5.- Dar traslado de esta moción a los organismos competentes y a los diferentes grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MUNICIPALES DE ARGANDA DEL REY “S.E.M.A.R.”.-**

El Sr. Ruiz Martínez, Concejil no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En lo que se refiera a la enmienda presentada por el Grupo Popular, la acepto y la incorporaré en el apartado de acuerdos. Al mismo tiempo decirles que la que presenta el equipo de gobierno no la acepto. Ustedes son como la cerveza: avivan el deseo pero impiden la ejecución. Si se aprueba esta moción tendrán un año para realizarla y podrán crear una partida en los presupuestos del 2018. Ahora si voy con mi intervención sobre la moción y les digo que: Tras más de veinte años de implantación de lo que se vino a llamar la “Reforma de la Atención Primaria”, nos encontramos en la actualidad en una situación en que prácticamente la totalidad de la población es atendida bajo la metodología del “Nuevo Modelo”. En este tiempo parecía que se iban a alcanzar los objetivos marcados y tan cacareados a los cuatro vientos. Aquí y en toda España. La universalización de la asistencia parecía un hecho. Se avanzaba a toda velocidad en el camino hacia la equidad del sistema. Por fin todos iguales en algo. Pero vino la crisis, los mangantes y corruptos salieron de sus madrigueras y la utopía de la “salud para todos” ha dado paso a un panorama bien distinto. Los cambios sociales acaecidos en los últimos años, el incremento de la edad de la población y, el aumento demográfico consecuencia de la inmigración configuran una realidad diferente. En la actualidad debemos afrontar la asistencia que se incrementa día a día en los centros hospitalarios. Estos cambios en la población hacen que se demande cada vez más los servicios de ambulancias para los traslados a dichos centros. Ante esta situación en la Atención Primaria, se plantea la necesidad de incorporar un servicio de traslado de pacientes al centro hospitalario más cercano con la incorporación de una ambulancia que de apoyo a los servicios de seguridad y a nuestros vecinos y vecinas. Considero que el modelo asistencial debe dirigirse a satisfacer las necesidades y expectativas tanto de los pacientes como de los profesionales. Vincular el cumplimiento de dichas